

en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 4 de mayo de 1998 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de que por alguna circunstancia no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.278.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3522/0000/18/0194/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo de depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Debe hacerse constar en dichas posturas que el licitador acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas. Los pliegos se abrirán en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae, y en su caso, como parte del precio del remate. Salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelto una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—74.323.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 155/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco de Santander, contra Frigoríficos Chacartegui y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, el día 3 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce horas, el día 3 de marzo de 1998; ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y, salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas, el día 31 de marzo de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, 15, piso letra D de la planta tercera de la casa en la villa de Chipiona, en la avenida de Regla, número 25, esquina a calle Clavel; tiene una superficie de 42 metros cuadrados, inscrita al tomo 867, libro 285, folio 149, finca 18.083 y ha sido valorada en 4.575.000 pesetas.

Urbana, 14, piso letra C, en planta tercera de la casa en la villa de Chipiona, en la avenida de Regla, número 25, con superficie útil de 43 metros cuadrados, inscrita al tomo 867, libro 285, folio 148, finca 18.082, que ha sido valorada en 3.225.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Gaona Palomo.—El Secretario.—74.329.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 4/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre

de Caja Rural de Huelva, contra don José Luis Hernández Raposo y don Antonio Bárcena Blanco.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce treinta horas del día 3 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce treinta horas del día 3 de marzo de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce treinta horas del día 31 de marzo de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—La finca objeto de la subasta, es parcela en terreno en Huerta de la Palma, de esta ciudad, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 837, libro 469, folio 57, finca número 22.613, y ha sido valorada en un total de 11.850.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 8 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana María Gaona Palomo.—El Secretario.—74.331.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 188/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Paulo Díaz, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de 20.812.500